DECLARACIÓN JURADA

Yo,

***(Nombres y Apellido completo. Según indica tu DNI*)**

con Documento Nacional de Identidad N° y correo electrónico actual  **declaro bajo juramento que mis nombres y apellidos manuscritos en la presente, incluyen letras y tildes en estricta coincidencia con los datos personales consignados en la documentación presentada durante el proceso de admisión.** 

Estimaré tomar en cuenta mis nombres y apellidos en manuscrito cuando se elabore la información y documentos requeridos para la declaración de expedito a cargo de la Dirección Académica, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 23, numeral 23.3, del Estatuto ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG.

Formulo la presente declaración en armonía con lo señalado en el Decreto Legislativo 1246, que Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa, cuyo Artículo 5, dispone lo siguiente: *“5.1 Las entidades de la Administración Pública están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios, en el marco de un procedimiento o trámite administrativo, los siguientes documentos: a) Copia del Documento Nacional de Identidad. b) Copias de Partida de Nacimiento o de Bautizo cuando se presente el Documento Nacional de Identidad, excepto en los procedimientos donde resulte esencial acreditar la filiación y esta no pueda ser acreditada fehacientemente por otro medio. c) Copias de Partida de Nacimiento o Certificado de Defunción emitidas en fecha reciente o dentro de un periodo máximo. d) Legalización notarial de firmas, salvo que se exija por ley expresa. e) Copia de la ficha RUC o certificado de información registrada en la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT. f) Certificados o constancias de habilitación profesional similares expedidos por los Colegios Profesionales, cuando dicha calidad pueda ser verificadas a través del respectivo portal institucional. g) Cualquier otro requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública”.*

Lima, de de 2024 

